



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0129-2024-CM/MDS

Sapallanga, 03 de junio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de mayo del 2024, convocada y presidida por el Señor Alcalde Ing. Miguel Ángel Paitan Soto, con la asistencia de los Señores Regidores: REGIDOR 1 Sr. Ricardo Castillo Carhuamaca, REGIDOR 2 Sra. María Cristina Tomas Auqui, REGIDOR 3 Sr. José Fernando Quispe Toscano, REGIDOR 4 Sra. Roció Marisol Cantara Rojas, REGIDOR 5 Sr. Wilber Cristóbal Rojas, sobre el OFICIO N° 139-2024-MPH/A, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, quien hace la invitación a la conmemoración del CDLII ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE HUANCAYO COMO PUEBLO DE INDIOS BAJO LA ADVOCACIÓN DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de mayo del 2024, el Pleno del Concejo Municipal trató como agenda el OFICIO N° 139-2024-MPH/A, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, quien hace la invitación a la conmemoración del CDLII ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE HUANCAYO COMO PUEBLO DE INDIOS BAJO LA ADVOCACIÓN DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, el Pleno del Concejo Municipal lo evalúa y debaten, para la participación del Señor Alcalde, los señores regidores del Pleno del Concejo Municipal e irán a representar el día 03 de junio en el desfile institucional del presente año en la Misa Te Deum la Sesión Solemne, paseo de la bandera el izamiento respectivo por el Aniversario de la Provincia de Huancayo y funcionarios de la entidad, el mismo que es aprobado por Unanimidad.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente, en sujeción a lo dispuesto por los artículos 9, 13 y 41 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y en sujeción de la precitada norma legal, previa la deliberación, el Concejo Municipal de la Municipal atribuciones conferidas por la de la Municipalidad Distrital de Huancayo aprueba por UNANIMIDAD el Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el OFICIO N° 139-2024-MPH/A, presentado por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, quien hace la invitación a la conmemoración del CDLII ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE HUANCAYO COMO PUEBLO DE INDIOS BAJO LA ADVOCACIÓN DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, para la participación del señor alcalde, los señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, e irán a representar el día 03 de junio.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, a la oficina de planeamiento y presupuesto, contabilidad y tesorería y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Sapallanga, el seguimiento y cumplimiento correspondientes del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Tecnología de Informática, publique y difunda en la página web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sapallanga.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA
MIGUEL ÁNGEL PAITAN SOTO
ALCALDE

